



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
20-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500061251	07/03/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, EXISTE CONTRADICCIÓN YA QUE MENCIONA QUE LA SOCIEDAD ACTUALMENTE TIENE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: "ATK PARTS AND COMPONENTS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; SIN EMBARGO DE LOS ANTECEDENTES REFERIDOS EN EL INSTRUMENTO, ES DECIR, EN EL ANTECEDENTE CUARTO Y QUINTO ROMANO, SEÑALA QUE SE LLEVO A CABO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DICHA SOCIEDAD MERCANTIL, MEDIANTE EL INSTRUMENTO NO. 65,865 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 Y EL INSTRUMENTO NO. 70,440 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, AMBAS EFECTIVAMENTE SI CONSTAN REGISTRADA EN EL FOLIO MERCANTIL LOS CUALES SE LLEVARON A CABO MEDIANTE INGRESO VIA WEB INMEDIATO, SIN EMBARGO NO REALIZARON DICHO CAMBIO DE DENOMINACIÓN; POR LO QUE DEBERÁ DE ACLARAR Y/O CORREGIR LO CONDUCENTE.*** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
2	202500065339	11/03/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE HACE FALTA UN PAGO COMPLEMENTARIO POR LA SUMA DE \$ 1,108.00 YA QUE ADICIONALMENTE A LOS ACUERDOS TOMADOS SE LLEVA A CABO EL OTORGAMIENTO DE PODERES. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO. ARTICULO 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
3	202500069734	14/03/2025	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA. DE LA FORMA PRECODIFICADA SE DESPRENDE UN OTORGAMIENTO DE PODER POR LO QUE ADEMAS DEBERA PAGAR \$ 1,108.00 .CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO , DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202500069743	14/03/2025	DEBERA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE MANERA CORRECTA. DE LA FORMA PRECODIFICADA SE DESPRENDE UN OTORGAMIENTO DE PODER POR LO QUE ADEMAS DEBERA PAGAR \$ 1,108.00 .CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 20, 25 FRACCION II, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196, 199 FRACCION I Y II DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO , DEL 4 AL 10 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
20-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500066972	12/03/2025	EXISTE PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD ENTRE EL CONSEJAL ADMINISTRATIVO Y EL CONSEJAL DE VIGILANCIA. ADEMÁS, DESEMPEÑAN CARGOS SIMULTANEOS, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DENTRO DE LA MISMA COOPERATIVA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 43 BIS FRACCION II Y IX DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
2	202500070061	14/03/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL DOMICILIO ES EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ INGRESAR SU PETICIÓN EN LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
3	202500070087	14/03/2025	NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INSCRIPCION SOLICITADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS LA CUAL ESTABLECE EN SU ART. 12 ULTIMO PARRAFO LO SIGUIENTE: "LOS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD COOPERATIVA Y DE SER SUYAS LAS FIRMAS O LAS HUELLAS DIGITALES QUE OBRAN EN EL ACTA CONSTITUTIVA , ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO, JUEZ DE DISTRITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MISMA MATERIA DEL FUERO COMUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, DELEGADO MUNICIPAL O TOTULAR DE LOS ORGANOS POLITICO- ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEL LUGAR EN DONDE LA SOCIEDAD COOPERATIVA TENGA SU DOMICILIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, ART. 12 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO